Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL[1] de CAJA DE VIVIENDA POPULAR contra MARIA LILIANA JIMENEZ RODRIGUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00284-00**[2].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente del apoderado de la sociedad ejecutante que informa sobre el pago de la obligación demandada sumada al certificado de paz y salvo, el suscrito funcionario con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.,

**RESUELVE**:

a. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por CAJA DE VIVIENDA POPULAR contra MARIA LILIANA JIMENEZ RODRIGUEZ y otro

b. **DECRETASE** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese a quien corresponda teniendo en cuenta el embargo de remanentes que hayan sido comunicados.

c. Efectuado lo anterior, archívese el proceso dejando las constancias del caso.

**Notifíquese**[3]**,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 84 **hoy** 30 de septiembre de 2020.
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

*Firmado Por:*

*CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS*
*JUEZ MUNICIPAL*
*JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:* **B4DB8E0A3C5A7E4D8E5A5E9E7E4E8E3E07BE97A7E9A7E5E**
*Documento generado en 25/09/2020 01:09:02 p.m.*

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.